

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

# **El camino hacia las Formas Superiores. Reformas Agrarias y proceso de colectivización en la Revolución Cubana (1959-1963).**

Manuel M. Muñiz.

Cita:

Manuel M. Muñiz (2005). *El camino hacia las Formas Superiores. Reformas Agrarias y proceso de colectivización en la Revolución Cubana (1959-1963)*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/794>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

**Mesa Nº 84:** *“Estructuras, sujetos y procesos en América Latina contemporánea (S. XX)”*

Autor: Manuel M. Muñiz (Estudiante)

Dirección: Valle 1285 2ºB Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4432-7898

E-mail: [manuelmuniz@hotmail.com](mailto:manuelmuniz@hotmail.com)

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Historia

**Título: *El camino hacia las Formas Superiores. Reformas Agrarias y proceso de colectivización en la Revolución Cubana (1959-1963)*<sup>1</sup>**

*“(…) no hay Gobierno Revolucionario que pueda llamarse revolucionario, aquí en América, si no hace como primera medida una Reforma Agraria”.*

Ernesto “Che” Guevara, agosto de 1960.<sup>2</sup>

## **Introducción**

El presente trabajo tiene por objetivo realizar un análisis del proceso de Reforma Agraria en la Revolución Cubana, desde la promulgación de la Primera Ley de Reforma Agraria (mayo de 1959) hasta la Segunda Ley (octubre de 1963), pasando por una serie de disposiciones del Gobierno

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue realizado en el marco del *Taller de Problemas de América Latina*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia.

<sup>2</sup> Guevara, Ernesto: “Al Primer Congreso Latinoamericano de Juventudes”, en Guevara, Ernesto: *Obras Completas*, Buenos Aires, Editorial Macla, 1997, p 43.

Revolucionario cuya importancia en la nueva estructuración agraria es tanto o aun más importante que dichas leyes. A través de estas normativas, que lógicamente expresan la relación de fuerzas en una determinada coyuntura, se intentará observar las diferentes configuraciones agrarias que derivan de este proceso.

Para la correcta comprensión de estos temas, se realizará un breve análisis de la estructura agraria cubana anterior a la Revolución, observando el carácter de la relación entre el imperialismo y las diferentes clases y sectores que conforman el *ager* cubano en ese período.

Como una aclaración preliminar, cabe destacar que el estudio de estos procesos abre una serie de problemas que se intentarán abordar:

a) El primero de ellos es la *rapidez y radicalidad*. Este problema parte del hecho que, por ejemplo, previamente a la Revolución, el 3% de las fincas (lo que implica un porcentaje aún menor de propietarios) poseía el 57 % del área agrícola<sup>3</sup>, mientras que hacia 1963 casi el 70 % se encuentra ya organizado en unidades del Estado<sup>4</sup>. Se puede desprender de estos datos iniciales que, en el lustro que va desde el triunfo de la Revolución (1959) a la Segunda Ley de Reforma Agraria (1963), las transformaciones en el área rural cubana han sido profundamente radicales.

b) El segundo problema puede formularse en explicar por qué se dieron estas *formas superiores* de organización agraria (es decir, aquellas con un alto componente de colectivización y definidas de ese modo según la estrategia y discurso revolucionario). Cabe aquí ponderar la relación dialéctica entre la propia estructura agraria, las tensiones con EE.UU., la lucha de clases y las concepciones ideológico-políticas de la Revolución.

---

<sup>3</sup> Chonchol, Jacques: "El primer bienio de Reforma Agraria (1959-1961)", en Delgado, Oscar (comp.): *Reformas Agrarias en la América Latina*, México, FCE, 1965, pp 468-469. Este artículo es un extracto de Chonchol, Jacques: *La reforma agraria cubana: Realizaciones y perspectivas*, La Habana, agosto de 1961, informe para la FAO, en mimeógrafo.

<sup>4</sup> Rodríguez, Carlos Rafael: "La segunda reforma agraria, causas y derivaciones", en Delgado, Oscar (comp.): *Op.Cit.*: p. 528.

En función de resolver estas problemáticas, se intentará observar cómo las coyunturas de agudización de las contradicciones principales y fundamentales generan avances cualitativos en el proceso de Reforma Agraria.<sup>5</sup> A partir de las categorías de Pablo González Casanova<sup>6</sup>, para el caso particular de la Revolución Cubana y en especial el proceso de Reforma Agraria, es útil la noción de hegemonía popular, entendiéndola como un proceso que se mueve dialécticamente entre estrategias, ideología y discursos que no necesariamente parten de una única clase, si bien, a medida que avanza la Revolución, este proceso se balancea hacia una determinada configuración de la lucha de clases. Con esto, se podrá visualizar como las coyunturas críticas tienen su correlato en la propia construcción de la hegemonía popular, tanto en los aspectos de las clases que sustentan a la Revolución como de las necesidades de reproducción de esta experiencia revolucionaria.

### **Los antecedentes: la estructura agraria previo a la Revolución**

La importancia de estudiar las condiciones existentes en la producción agrícola en la Cuba anterior a la Revolución radica en varios aspectos. En especial, se considera aquí pertinente abordar el estudio de la producción azucarera, ya que se trata de la rama dominante de la economía cubana – incluso avanzada la Revolución– y su configuración en las clases sociales y en la dinámica económico-social son decisivas para comprender las razones de las estrategias utilizadas posteriormente en las Reformas Agrarias. Por otro lado, la existencia de otros sectores tales como un campesinado cuyo peso específico es menos económico que político, pero que es también una de las clases en las que se sustenta la construcción de la hegemonía en la

---

<sup>5</sup> “La contradicción entre el capital y el trabajo, característica esencial de la sociedad burguesa, constituye la contradicción fundamental del sistema capitalista (...) La contradicción principal depende del sistema de contradicciones existentes en cada país. En Cuba, la contradicción fundamental no coincidía con la contradicción principal en vísperas de la revolución (...) la contradicción principal era el antagonismo entre el imperialismo norteamericano y el pueblo cubano.” Fung Riverón, Thalía: *La Revolución Socialista en Cuba. Condiciones objetivas y factores subjetivos*, Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987, p 23.

<sup>6</sup> González Casanova, Pablo: *La Hegemonía del Pueblo y las luchas centroamericanas*, Buenos Aires, editorial Contrapunto, 1987.

Revolución. Por supuesto, no pretendemos entrar en un mecanicismo sino en observar cuáles son los límites en los que se mueve el gobierno revolucionario para, en términos de la rapidez y radicalidad que se mencionó anteriormente, comprender la nueva configuración agraria.

En cuanto al primero de estos temas, de acuerdo con el análisis de Julio Le Riverend, desde 1880 comienzan las inversiones directas de empresas de EE.UU. en la industria azucarera cubana, las cuales se intensificaron notablemente entre comienzos del siglo XX y mediados de la década del '20.<sup>7</sup>

En este proceso, tal es característica de la fase imperialista del capitalismo, es pertinente destacar la concentración en la rama azucarera. Según el análisis de Eric Wolf, durante toda la última parte del siglo XIX y la primera del XX, se consolidó la combinación de tierra-fábrica que reunía en la misma entidad organizativa el gran latifundio cañero y la industrialización de la caña.<sup>8</sup> En el mismo sentido, a partir de mediados de la década del '20 y acentuado con la Gran Depresión, desaparecen los ingenios de menor capacidad de producción y se concentra la propiedad de la tierra.

La producción azucarera adquiere por su propia dinámica productiva una serie de componentes distintivos. El primero de ellos es que, por su propia expansión, genera un alto grado de proletarización en especial de campesinos o colonos que son despojados de sus tierras. Según datos retomados por J. Petras, ya hacia 1907 el 40 % de los 770.000 asalariados cubanos eran trabajadores agrícolas.<sup>9</sup> Asimismo, otra de las características centrales es la enorme tasa de desocupación estacional debido al peculiar carácter de la producción azucarera: durante el tiempo de la zafra, se moviliza una gran cantidad de trabajadores temporarios ya que las cañas deben cortarse y molerse casi de inmediato a fin de que no pierdan su

---

<sup>7</sup> Le Riverend, Julio: *Historia Económica de Cuba*, Ariel, Barcelona, 1972, Tercera Parte.

<sup>8</sup> Wolf, Eric: *Las luchas campesinas en el Siglo XX*, México, Siglo XXI, 1972, p 349..

<sup>9</sup> Petras, James: *Clase, Estado y Poder en el Tercer Mundo. Casos de conflictos de clases en América Latina*, México, FCE, 1993 (1981), p 222.

concentración de azúcar, aunque luego durante varios meses existe un “tiempo muerto”.<sup>10</sup>

No obstante, tal como se mencionó, pese a esta consolidación de relaciones sociales de tipo capitalista, existen otras clases y sectores en el campo cubano. Por caso, en la región de Oriente se asentaba un pequeño campesinado, mayormente dedicado al café, en una gama que iba desde el pequeño propietario hasta el precarista, pasando por el arrendatario, aparcerero o colono. Cabe destacar que la exacción imperialista y latifundista sobre este pequeño campesinado estaba basada en diversas formas, entre las cuales se ubican el arrendamiento, las compañías comercializadoras, o a través de formas indirectas como la tienda de raya o de ramos generales.<sup>11</sup> Un elemento a destacar es que una gran parte de ese pequeño campesino se empleaba también como mano de obra en las épocas de zafra.

Por otro lado, de acuerdo con el análisis de Julio Le Riverend, entre los años 1934 y 1958 se evidencia un proceso de crisis permanente en la economía cubana. Uno de los orígenes de esta situación es en 1934 cuando el Congreso de los EE.UU. aprueba la ley Costigan-Jones en la que las importaciones de azúcar cubano se restringen en un régimen de cuotas limitativas lo que genera, en el proceso de los años siguientes, una imposibilidad de desarrollo y subutilización de recursos.<sup>12</sup>

Toda esta configuración en la estructura cubana será determinante para explicar las tendencias observables en las diferentes disposiciones del gobierno revolucionario, luego de la caída de Batista.

---

<sup>10</sup>Winocur, Marcos: “¿Dónde estaba la clase obrera cubana cuando la revolución? (1952-1959)”, en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, n°13, México D.F., enero-abril 1989, pp 117-133.

<sup>11</sup>Winocur, Marcos: *Las clases olvidadas en la Revolución Cubana*, Buenos Aires, Contrapunto, 1987.

<sup>12</sup> Le Riverend, J.: *op.cit.*, pp 244-248.

## Una ley menos radical que sus efectos: la primera Reforma Agraria (Mayo de 1959)

El antecedente inmediato de una Reforma Agraria en Cuba es la Ley n°3 (o ley de la Sierra) de octubre de 1958, con la cual se formaliza una situación de hecho en la que los campesinos pasaban a ser propietarios de la tierra que trabajaban en aquellas zonas que eran controladas por el Ejército Rebelde.<sup>13</sup> De todos modos, de acuerdo con J. Chonchol, esta ley prácticamente no tuvo tiempo de ser aplicada en profundidad, debido a la cercanía del triunfo revolucionario.<sup>14</sup>

Luego de la toma del poder, comienza el proceso preparatorio para la Reforma Agraria, con el importante aspecto a resolver de quién dirige el proceso y el alcance y profundidad del mismo. Partiendo de un plano más teórico, la construcción de cualquier hegemonía implica la constitución de una dirección política e ideológica<sup>15</sup>, es por eso que la importancia de la dirección cubana radicó en la necesidad de que no existieran tomas de tierras “desde abajo”. Una muestra de esta relevancia se puede visualizar en febrero de 1959 cuando, en un congreso campesino, Fidel Castro reclamaba que no se efectúen tomas de tierras individuales para el proceso de Reforma Agraria;<sup>16</sup> pedido de “disciplina” que reiteraría meses después.<sup>17</sup>

El 17 de mayo de 1959 se promulgó la Primera Ley de Reforma Agraria. Es interesante la lectura de los argumentos preliminares ya que allí se desprende buena parte del espíritu de la Ley y de la relación de fuerzas que denota. Esto se visualiza en concreto en los primeros tres “Por cuanto”,

---

<sup>13</sup> Areces, Nidia: *Campesinado y Reforma Agraria en América Latina*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1972, especialmente pp 138 a 141.

<sup>14</sup> Chonchol, J.: *Op.Cit.*, p 478.

<sup>15</sup> Portelli, Hughes: *Gramsci y el bloque histórico*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.

<sup>16</sup> Castro, Fidel: *Discurso en un Congreso Campesino*, 24 de febrero de 1959, University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1959/19590224> Traducción propia.

<sup>17</sup> Castro, Fidel: *Sobre la promulgación de la ley agraria*, 17 de mayo de 1959, University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1959/19590517> Traducción propia.

donde el concepto de la ley está cercano a las propuestas sobre Reforma Agraria de la ONU o la CEPAL<sup>18</sup>. Por ejemplo, el número 3:

*“Por cuanto: en todos los estudios realizados con el fin de promover el desarrollo económico, especialmente en los acometidos por las Naciones Unidas, se ha hecho resaltar como una de sus premisas esenciales, la importancia de llevar a la práctica una Reforma Agraria dirigida, en lo económico a dos metas principales: a) facilitar el surgimiento de nuevos cultivos que provean a la industria nacional de materias primas (...) b) elevar a la vez la capacidad de consumo de la población (...) lo que contribuirá a la creación de industrias (...)”*<sup>19</sup>

El primero (y principal) artículo de la ley se refiere a la proscripción del latifundio y establece el máximo de 30 caballerías (402,6 ha) para la propiedad de la tierra. A su vez, el artículo 18 establecía la adjudicación gratuita a los colonos, subcolonos, arrendatarios, precaristas, etc, de la tierra que poseían.<sup>20</sup>

Pero en existe un elemento cuyo desarrollo real será contradictorio con esta ley y que resulta una de las especificidades de la Revolución Cubana en relación a otras experiencias: el artículo 1 dispone que *“las tierras (...) serán expropiadas para su distribución entre los campesinos y los obreros agrícolas sin tierras”*.<sup>21</sup> Sin embargo, esta falta definición sobre los alcances de la “distribución” derivó en que la tierra de los grandes latifundios no se fragmentara en pequeñas parcelas sino que, como se verá, se organizaron en grandes unidades de producción.

Tal como se explicitaba en el marco teórico utilizado en este trabajo, esta ley expresa una situación política particular, propia del contexto inmediatamente posterior a la derrota de Batista: es el momento donde

---

<sup>18</sup> Al respecto puede consultarse: Informe de la CEPAL: “La Reforma Agraria”, en Delgado, Oscar (comp.): *Op.Cit.*

<sup>19</sup> “Primer Ley de Reforma Agraria”, en Pulti, Santiago (director de la colección): *Leyes fundamentales: Cuba*, Buenos Aires, Editorial Convergencia, 1975, p 25.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p 33.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p 28.



algunas fracciones de la burguesía cubana, cuyos representantes aún comparten el gobierno, apoyan al gobierno revolucionario. En términos de González Casanova, se puede afirmar que es esta la coyuntura donde prevalece la ambigüedad ideológica y programática en relación a la lucha de clases.<sup>22</sup> Algunos de los puntos de esta primera ley son demostrativos de esta ambigüedad: el hincapié en la posibilidad de desarrollo industrial, la disposición del pago en bonos de la tierra expropiada, además de permitir la permanencia de un campesinado medio y una burguesía rural, con propiedades de hasta 402 ha.

Sin embargo, la propia aplicación de esta primera Reforma Agraria resulta un elemento decisivo en el comienzo de la agudización de las contradicciones existentes. Uno de los aspectos que puede considerarse es la búsqueda del apoyo campesino a la Revolución a través de la eliminación de la renta. Tal como afirma Carlos Rafael Rodríguez, posterior dirigente del INRA, la importancia de estas medidas apuntaba a formar con el pequeño campesinado, “*una base social de lucha contra los enemigos internos e internacionales de la revolución*”<sup>23</sup>. Como complemento a estas aseveraciones, se puede retomar el desarrollo de Dumont refiere al carácter revolucionario de esta ley debido a su aplicación por parte del Ejército Rebelde.<sup>24</sup>

El problema deriva entonces, más allá de que esta ley sea revolucionaria o reformista, en definir cuáles son los resultados que explican la radicalidad que va a asumir el proceso. El punto clave es el siguiente: por la propia configuración de la estructura agraria de la isla, esto es, el azúcar como el sector más dinámico, las tierras dedicadas a la producción azucarera que estaban en manos norteamericanas o cubanas eran las mejores de la isla. Es por esto que sostenemos que las leyes más radicales en el sentido de comprender históricamente el proceso de colectivización son las leyes

---

<sup>22</sup> González Casanova, P.: *Op.Cit.*, pp 30-31.

<sup>23</sup> Citado en Agosto, Patricia: *El cooperativismo agrario en Cuba*, Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Buenos Aires, 2003, p 25.

<sup>24</sup> Dumont, René: *Cuba: ¿Es socialista?*, Caracas, Editorial Tiempo Nuevo, 1970, pp 26 a 28.

promulgadas entre julio y octubre de 1960. Es decir, aquellas expresan *directamente* la agudización de las contradicciones principales y fundamentales: la relación con el imperialismo y la relación capital-trabajo.

### **Julio-Octubre 1960: nacionalización a gran escala**

Si bien la mayor parte de la bibliografía que trata sobre la Reforma Agraria cubana se centra en el análisis de la Ley de mayo de 1959, las consecuencias de las transformaciones agrarias más decisivas deben buscarse en la Ley 851 (julio de 1960), la Ley de Nacionalización de Veintiséis Empresas norteamericanas (agosto de 1960) y la Ley 890 (ley de nacionalización de empresas cubanas, octubre de 1960).

Lo importante de estas leyes, en función del marco explicativo que intenta abordar este trabajo es que son la expresión de una agudización de la tensión entre EE.UU. y la Revolución. Por ejemplo, entre enero y marzo de 1960 se dan una serie de ataques incendiarios en algunos ingenios en los que el gobierno cubano acusa a aviadores estadounidenses, además de la explosión del vapor francés *La Coubre*, que traía armas para el gobierno revolucionario desde Bélgica.

Pero uno de los momentos clave en los que se puede comenzar a comprender la radicalidad del proceso de Reformas Agrarias es el 2 de julio de 1960 cuando EE.UU. decide suspender la cuota azucarera. La respuesta del Gobierno Revolucionario, prácticamente inmediata, fue la Ley de Nacionalización 851 donde se expropiaron 1.261.587 ha. que resultaban mayoritariamente de latifundios azucareros y centrales (ingenios) de las compañías norteamericanas.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Chonchol, J.: *Op.Cit.*, p 471, 488-489.

Un mes más tarde se promulgó la Ley de Nacionalización de Veintiséis Empresas Norteamericanas.<sup>26</sup> Los fundamentos de la ley están incluidos en su prefacio, donde mencionan las agresiones efectuadas por el Gobierno de EEUU. A su vez, el texto afirma que *“Las compañías azucareras se apoderaron de las mejores tierras de nuestro país (...) [y] han recuperado muchas veces el valor de lo invertido”*<sup>27</sup> Lo que interesa aquí es observar qué cantidad de tierra fue afectada. Al cruzar los datos proporcionados por Chonchol<sup>28</sup> con los nombres de las compañías azucareras afectadas se observa que se encuentran siete compañías<sup>29</sup> que suman un total de 359.870 ha., incluyendo más de cien mil de la United Fruit Company.

Finalizando este proceso de nacionalizaciones, dos meses después se dictó una siguiente ley que ataca directamente a las empresas de capital cubano. Nuevamente, lo interesante aquí es ver la cantidad de tierra afectada por estas expropiaciones. Esta ley, la n° 891 fue promulgada el 13 de octubre de 1960, y cabe resaltar algunos elementos que expresan una mayor radicalidad en relación a la Ley de Reforma Agraria de 1959, en particular, una referencia explícita a la necesidad de planificación económica y al control nacional de las industrias del país.<sup>30</sup>

Sintetizando los alcances de este proceso, vale recapitular la cantidad de tierra nacionalizada: a) Ley 851: 1.261.587 ha. b) Ley de Nacionalización de Veintiséis Empresas Norteamericanas (datos parciales)<sup>31</sup>: 359.870 ha. c) Ley 890: 910.547 ha. d) Total: 2.532.004 ha. Si se tiene en cuenta que la ley de Reforma Agraria de 1959 había expropiado un total de 1.199.184 ha. se desprende que con la aplicación de estas tres leyes, en un breve lapso de tres meses (julio a octubre de 1960), se expropiaron más del doble de

---

<sup>26</sup> “Ley de Nacionalización de Veintiséis Empresas Norteamericanas”, en Pulti, S.: *Op.Cit.*

<sup>27</sup> *ibidem*, p 56.

<sup>28</sup> Ver cita n°32.

<sup>29</sup> La Cuban Trading Company, The Francisco Sugar Company, Manatí Sugar Company, Punta Alegre Sugar Sales Company, Guantánamo Sugar Company, United Fruit Company y la Compañía Azucarera Soledad S.A. Véase: “Ley de Nacionalización de Veintiséis...”, *op cit*, p 57-58.

<sup>30</sup> “Ley de Nacionalización del 13 de Octubre de 1960”, en Pulti, Santiago (dir.): *Cuba Leyes...Op.Cit.*,

<sup>31</sup> Estos datos parciales se deben a que solamente contamos con datos de la cantidad de tierra que tenían 7 de los ingenios expropiados en esta ley.

hectáreas. Además, se debe tener en consideración que esas tierras se contaban entre las más productivas de la isla.<sup>32</sup>

Sin embargo, se debería comprender entonces el destino de estas nacionalizaciones ya que, por sí mismas, no implican necesariamente una socialización. En este sentido, es pertinente aquí reducir el lente del análisis y observar cómo se reorganizó en este contexto la producción agraria.

## **Las primeras formas organizativas**

Existe un consenso entre los estudios sobre el proceso de Reforma Agraria en Cuba que uno de los elementos más acertados fue la no subdivisión de los grandes latifundios cañeros. La explicación radica en que la división de la tierra no era necesaria ya que las reivindicaciones y la tradición de lucha de los trabajadores agrícolas estaban más cerca de las de un obrero que las de un campesino.<sup>33</sup> Este reconocimiento de lo importante de esta medida recorre gran parte de las interpretaciones, incluso en posturas críticas como las de René Dumont.<sup>34</sup> En todo este proceso, cumplió un rol destacado el INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria), un instrumento del gobierno revolucionario cuyas funciones iban más allá de lo estrictamente agrícola, ya que controlaba los ingenios y el crédito entre otras funciones.

De acuerdo con el informe de Jacques Chonchol, las tierras expropiadas en la primera etapa tuvieron cuatro destinos diferentes. A través de la conformación de las Zonas de Desarrollo Agrario<sup>35</sup>, se establecieron cuatro tipos de empresas agrícolas: las Cooperativas, las Cooperativas

---

<sup>32</sup> Para estos datos véase Chonchol, J.: *Op.Cit.*, p 471 y 483

<sup>33</sup> Aranda, Sergio: *La Revolución Agraria en Cuba*, México, Siglo XXI, 1968, p 174.

<sup>34</sup> "El gobierno de Cuba ha tenido razón, a nuestro criterio, en no subdividir los grandes latifundios", Dumont, René: "Des problèmes généraux de l'économie agricole cubaine" en Dumont, René y Coleu, Julien: *La Réforme Agraire a Cuba: ses conditions de réussite*, París, Colección Etudes "Tiers Monde" Problèmes des pays sous-développés, Presses Universitaires de France, 1962, p 10. La traducción es nuestra.

<sup>35</sup> Según el Capítulo IV de la Ley de Reforma Agraria de 1959, las Zonas de Desarrollo Agrario constituían las unidades administrativas de la Reforma Agraria. Véase "Ley de Reforma Agraria", en Pulti, S. (dir), *Op.Cit.*, p 41.

Cañeras, las Fincas de Administración Directa y los Pequeños Propietarios Individuales que recibieron la tierra que ocupaban. Asimismo, permanecía el sector con unidades mayores a 402 ha. En este espacio nos centraremos en las cooperativas cañeras.

## Cooperativas Cañeras

Una de las posibilidades que hacía mención la primera Ley de Reforma Agraria había sido el establecimiento de cooperativas agrarias *“siempre que sea posible y bajo su dirección, reservándose el derecho a designar los administradores de las mismas”*.<sup>36</sup> Las primeras cooperativas cañeras se organizaron a comienzos de 1960, cuando se hicieron efectivas las expropiaciones sobre los latifundios cañeros en virtud de la Primera Ley de Reforma Agraria<sup>37</sup>. A diferencia de otras cooperativas que se habían formado en otras ramas, las cooperativas cañeras contaban desde el inicio con una precisa organización, donde estaban fijados los límites y extensión, además de los nombres de los cooperativistas.<sup>38</sup> La dirección estaba a cargo de un Consejo de Dirección elegido por una asamblea de cooperativistas y por un administrador designado por el INRA, mientras que la dirección superior de todas las cooperativas era la Administración General de Cooperativas Cañeras.<sup>39</sup>

Poco después de las nacionalizaciones de julio-agosto, en un encuentro de administradores del INRA, Fidel Castro atacó al monocultivo de azúcar y llamó a encarar una diversificación en estas cooperativas cañeras.<sup>40</sup> En este sentido, en los “tiempos muertos” que dejaba la producción azucarera, se buscó diversificar con otras producciones a fin de solucionar el problema de la alta desocupación estacional. Hacia fines de 1960, se habían constituido 622 cooperativas cañeras que controlaban en total

---

<sup>36</sup> “Primera Ley de Reforma Agraria”, *Op. Cit.*, p 41.

<sup>37</sup> Lo cual no se había efectuado anteriormente ya que se dispuso esperar a termine la zafra.

<sup>38</sup> Véase Chonchol, J.: *Op.Cit.*, p 490-491 y Aranda, S.: *Op.Cit.*, p 178 a 182.

<sup>39</sup> Aranda, S.: *Op.Cit.*, pp 178-182.

<sup>40</sup> University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database: *Concluding Session of Administrators of INRA*, 11 de agosto de 1960. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1960/19600811>

809.454 ha. Nuevamente, se observa la rapidez del proceso de transformación agraria ya que en poco tiempo se había reorganizado gran parte de las tierras dedicadas a la caña de azúcar.<sup>41</sup>

El análisis de estas cooperativas cañeras abre serie de consideraciones en torno a la radicalización de la Revolución en general y al proceso de colectivización en particular. La significación de estas cooperativas puede observarse en varios planos. El primero de ellos es que el carácter colectivizado –pese a su nombre y a que todavía no se había declarado el carácter socialista de la Revolución– es evidente. Autores como René Dumont afirman que en términos reales no eran cooperativas propiamente dichas, sino más bien granjas estatales, ya que su gestión la realizaba el INRA y los miembros eran trabajadores agrícolas más que campesinos organizados cooperativamente<sup>42</sup>.

El segundo aspecto, en relación con lo anterior, es que esta conformación de cooperativas es parte de un proceso de construcción de la hegemonía que puede verse tanto en función de ganar el apoyo de los trabajadores de los latifundios cañeros, como en la difusión de una concepción<sup>43</sup> basada en el “heroísmo” y en la defensa ante la agresión imperialista. Por ejemplo, en agosto de 1960 Ernesto “Che” Guevara reconocía la importancia de que *“cada campesino y cada obrero si maneja mal el fusil, está trabajando todos los días para manejarlo mejor, para defender su revolución”*<sup>44</sup> En el mismo sentido, las cooperativas cañeras recibían el nombre de guerrilleros o militantes caídos. Como complemento, de acuerdo al análisis de James Petras, la masa de los trabajadores cubanos decidió sostener estas medidas de colectivización por su propia tradición y experiencia de lucha anterior.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> Aranda, S.: *Op.Cit.*, p 180.

<sup>42</sup> Dumont, R.: *Cuba: ¿es socialista?.*, *Op.Cit.*, p 29.

<sup>43</sup> Portelli, H.: *Op.Cit.* pp 72-73.

<sup>44</sup> Guevara, Ernesto: *Op.Cit.*, p 48.

<sup>45</sup> Petras, J.: *op.cit.*, p 246-247.

## Los años decisivos: de las Granjas del Pueblo a la Segunda Reforma Agraria (1961-1963)

El año de 1961 es trascendental para la Revolución Cubana. Los acontecimientos claves son, sin dudas, el ataque de Playa Girón y la declaración del carácter socialista de la Revolución. Pero también se hace evidente una acentuación de los conflictos en las áreas rurales, lo cual, sumado a lo anterior, lleva a una serie de reformulaciones en las formas organizativas de este proceso de transformación agraria.

En un discurso de marzo de 1961 Fidel Castro ilustra el panorama de la Reforma Agraria, a la que ya califica como “*revolución agraria*”. Un párrafo de ese discurso es interesante de citar *in extenso* ya que es una interesante introducción a esa actualidad:

*Actualmente la agricultura está dividida en pequeños campesinos, cooperativas agrarias y Granjas del Pueblo. Las Granjas del Pueblo pertenecen a toda la Nación (...) En las cooperativas, sus miembros tienen un ingreso diario o mensual, pero tienen que pagar por algunos servicios como luz, agua, entre otros. Mientras que en las Granjas del Pueblo, estos servicios son gratuitos y los trabajadores reciben el pago determinado por la ley.”<sup>46</sup>*

Tal como se desprende de este fragmento, existe una nueva entidad: las Granjas del Pueblo. Éstas fueron establecidas a comienzos de 1961 como la nueva organización para las anteriores cooperativas (no las cañeras) y las Fincas de Administración Directa (que eran los grandes latifundios ganaderos expropiados por la Primera Reforma Agraria). Sintéticamente, las Granjas del Pueblo eran ahora explotaciones del Estado donde los asalariados recibían el

---

<sup>46</sup> Castro, Fidel: *Sesión de cierre de los administradores del INRA*, 11 de agosto de 1960, University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1960/19600811> Traducción propia.

mismo salario, cualquiera sea el nivel de producción y las utilidades de la granja. De acuerdo con las tesis más heterodoxas sobre el proceso de Reforma Agraria, estas primeras Granjas del Pueblo presentaron algunos problemas entre los que se encuentran el gigantismo y las desorganizadas formas de retribución.<sup>47</sup>

No obstante, uno de los aspectos más relevantes de esta transformación en Granjas del Pueblo es que expresan una incorporación de ideología socialista a la Revolución, que las permite definir como las “formas superiores de producción socialista”.

Por otro lado, tal como se mencionó anteriormente, luego de Playa Girón, se incrementó el nivel de la lucha de clases en el campo. De acuerdo con Carlos Rafael Rodríguez, la CIA organizó una serie de actividades contrarrevolucionarias que contaron con el apoyo de algunos sectores de la burguesía rural, en especial en la zona sur de Matanzas y del suroeste de Las Villas.<sup>48</sup> La estrategia de estos grupos era buscar el apoyo del pequeño campesinado con el argumento de que las propiedades pequeñas serían colectivizadas en una nueva fase del proceso.

Es por esto que el gobierno revolucionario encaró otra serie de modificaciones trascendentales. Una de ellas fue la conformación de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), que nucleaba a los campesinos con menos de 67 ha. Esta asociación, además de tareas administrativas como la gestión de créditos y maquinaria, tenía un fuerte rol de trabajo ideológico sobre ese pequeño campesinado.<sup>49</sup>

Este tipo de medidas del gobierno revolucionario mostraba las necesidades de mantener la dirección y el apoyo de aquellas clases y sectores que sustentaban el proceso revolucionario. Todo esto, en un

---

<sup>47</sup> Dumont, R.: “Des problèmes...”, *Op.Cit.*, p 51 a 53.

<sup>48</sup> Rodríguez, Carlos Rafael: “La segunda reforma agraria, causas y derivaciones” en Delgado, Oscar (comp.): *Reformas Agrarias en la América Latina*, México, FCE, 1965, pp 523-524.

<sup>49</sup> Agosto, Patricia: *Op.Cit.*, pp 30-31.



contexto donde las contradicciones se agudizaban con aquellos sectores que buscaban desestabilizar la Revolución.

### **De las granjas cañeras a la Segunda Reforma Agraria**

Si bien, como se pudo observar, las cooperativas cañeras tenían un alto componente colectivizado, tenían como diferencia fundamental con las Granjas del Pueblo que los cooperativistas debían mantener un nivel de rentabilidad, mientras que las Granjas del Pueblo eran financiadas por el Estado más allá de su productividad. En el discurso citado anteriormente de marzo de 1961, Fidel Castro anunciaba que el gobierno Revolucionario todavía iba a realizar el paso de las Cooperativas Cañeras en una organización similar a las Granjas del Pueblos.

De todos modos, esta transformación se llevó a cabo finalmente en septiembre de 1962, cuando se las llamó Granjas Cañeras. Este cambio puede explicarse en términos de las propias contradicciones que conlleva el proceso de colectivización: en 1961, la zafra azucarera fue una de las más grandes de los últimos diez años, con 6.875.5 miles de toneladas de azúcar. No obstante, la siguiente zafra tuvo una disminución de aproximadamente el 28%<sup>50</sup>; y a esto se sumaban los problemas derivados de la diversificación agrícola y ciertos inconvenientes organizativos. Esta situación, debido a las inmediatas necesidades de reproducción de la experiencia revolucionaria, exigía una inmediata mejora.

Es por esto que, a lo largo de 1962, los dirigentes cubanos realizaron críticas a las cooperativas cañeras, en torno de que representaban “un paso atrás” para los trabajadores en este camino a las formas superiores. Lo relevante aquí, es que esta decisión de pasar de una organización a otra, parece haber contado con, al menos, la aceptación por parte de los propios trabajadores quienes, en un momento donde las tensiones con EE.U.U. eran elevadas, mantuvieron el apoyo a la Revolución.

---

<sup>50</sup> Mesa-Lago, Carmelo: *Breve historia económica de la Cuba Socialista. Política, resultados y perspectivas*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p 215.

## **El golpe al remanente capitalista: La Segunda Reforma Agraria**

Como se ha observado, desde el inicio del proceso de Reformas Agrarias ha quedado sin participar en los planes del INRA un sector del campesinado y una burguesía rural en el campo cubano. Estos sectores mantenían un alto porcentaje de tierra agrícola y de masa ganadera, pero algunos de ellos, a lo largo de los años posteriores a la Primera Reforma Agraria, hicieron expresa su oposición a la Revolución a través de medidas que iban desde el apoyo directo a las bandas contrarrevolucionarias, dejar de cultivar sus tierras, el sacrificio de los animales y el fomento del mercado negro.<sup>51</sup>

Es por esto que, sumado a que entre la zafra de 1961 y la de 1963 la producción azucarera descendió más del 40%, se aceleraron las disposiciones para una nueva Reforma Agraria. En agosto de 1963, Fidel Castro, dejando de lado su anterior crítica al monocultivo, declaró que *“la agricultura será la base de la economía (...) y el azúcar debe servir de base para el desarrollo de esta economía”*.<sup>52</sup>

### **Una pequeña ley, grandes efectos**

En una lectura preliminar de la Segunda Ley de Reforma Agraria<sup>53</sup> se observa en primer plano, el carácter político explícito. Las justificaciones se basan en forma mayoritaria en esa agudización de la lucha de clases que se mencionaba anteriormente. Por ejemplo, el segundo “Por Cuanto” es tajante: *“La existencia de esa burguesía rural es incompatible con los intereses y los fines de la Revolución Socialista”*<sup>54</sup>

---

<sup>51</sup> Agosto, P.: *Op. Cit.*, pp 32-33.

<sup>52</sup> Citado en Areces, N.: *Op.Cit.* , p141.

<sup>53</sup> “Segunda Ley de Reforma Agraria”, en Pulti, Santiago (dir): *Op.Cit.*

<sup>54</sup> *ibidem*, p 113.

Por otro lado, es relevante considerar las necesidades de avanzar en el proceso de colectivización en función de la propia reproducción y supervivencia de la Revolución. En este sentido, la clave de esta breve ley es el primer capítulo donde se nacionalizan todas las fincas con una extensión superior a 67 ha. (5 caballerías).<sup>55</sup> Los efectos de estas expropiaciones serán decisivos ya que se agregan alrededor de 2 millones de hectáreas al sector estatal de la agricultura, cuyo porcentaje en el total de la tierra es ahora del 70 %.<sup>56</sup> Aquí, como había sido en el Primera Reforma Agraria el Ejército Rebelde, es el PURSC (Partido Unido de la Revolución Socialista de Cuba) el encargado de llevar a cabo físicamente las nuevas expropiaciones.

En función de las nuevas prioridades de la Revolución y de esa masa de tierra que pasa a manos del Estado, se reformulan algunos aspectos de las Granjas Estatales. Principalmente, un reordenamiento físico y territorial para las Granjas del Pueblo y las Granjas Cañeras a partir del establecimiento de las Agrupaciones Básicas de Producción Agropecuaria. Cada Granja está subordinada en lo económico y en lo técnico a la dirección de la Agrupación<sup>57</sup> y el rol de la planificación es cada vez más decisivo así como la búsqueda de una mayor mecanización.

Es en este marco cuando comienza, en el seno de los intelectuales y dirigentes de la Revolución Cubana, el debate sobre las características que debía tener la transición al socialismo. En este contrapunto, conocido como el debate Guevara-Bettelheim, uno de los temas centrales era si se debía acelerar el proceso de incorporación del campesinado a las *formas superiores* de organización socialista.<sup>58</sup>

---

<sup>55</sup> “Segunda Ley de Reforma Agraria”, en Pulti, S.: *Op.Cit.* , p 114.

<sup>56</sup> Rodríguez, C.R.: *Op.Cit.*,p 528. Negre Rigol, Pedro, et al: *Reformas Agrarias en América Latina (México, Bolivia, Cuba, Chile, Perú)*, Buenos Aires, Editorial Tierra Nueva, 1976, p 60.

<sup>57</sup> Rodríguez, C.R.: *op cit.*, 535.

<sup>58</sup> Por razones obvias de espacio y objetivos del trabajo, no podemos aquí considerar en plenitud los argumentos de este debate. Al respecto puede consultarse: Guevara, Ernesto: *Escritos económicos*, Córdoba, Ediciones Pasado y Presente, 1971.

Uno de los participantes destacados de ese debate fue Carlos Rafael Rodríguez, dirigente del INRA, quien era uno de los defensores de no acelerar el proceso de colectivización en el campo. En el mismo campo del debate, intelectuales extranjeros como Bettelheim y Dumont postulaban la constitución de cooperativas de campesinos como una forma de oxigenar el alto componente colectivizado de las Granjas del Estado.

Pese a que el gobierno revolucionario parecía ser reticente en fomentar la participación campesina en cooperativas, a partir de este nuevo proceso de colectivización, se formaron algunas entidades cooperativas, que eran consideradas como una forma de fomentar ideológicamente la participación en formas organizadas de producción. Cabe aclarar, que estas cooperativas, al contrario de las antiguas cooperativas cañeras, eran integradas por campesinos.

Las tres formas más importantes de esta fase cooperativas son: a) las asociaciones campesinas, donde los productores mantienen el carácter individual de la explotación de la tierra y su función es participar en la confección de los planes de producción, siembras y acopios; b) las cooperativas de crédito y servicios, donde mantienen los campesinos la propiedad individual, pero reciben crédito en forma conjunta; c) las últimas son las Sociedades Agropecuarias, donde las fincas de cada productor son unidas y se trabajan colectivamente.<sup>59</sup> Lo relevante es que estas Sociedades Agropecuarias son concebidas cualitativamente como un primer paso hacia las formas superiores de organización socialista, aunque en términos productivos su peso específico no es muy importante.<sup>60</sup>

## **Conclusiones**

Se ha intentado mostrar cómo el proceso de las Reformas Agrarias y su consecuente reorganización productiva y organizativa, son la expresión de la interrelación dialéctica de una serie de factores que enmarcan la historia de

---

<sup>59</sup> Aranda, S.: *Op.Cit.*, p 157 a 159.

<sup>60</sup> Rodríguez, C.R.: *Op.Cit.*, p 544-545; Aranda, S.: *Op.Cit.*, 158.

esos primeros años de la Revolución. La estructura agraria previa, con el peculiar resultado en cuanto a la formación social (con un alto grado de proletarización, trabajo estacional, diferentes gamas del pequeño campesinado, grandes latifundios controlados por empresas estadounidenses, etc.) delimitó el modo y la estrategia en que la Revolución pudo llevar adelante el proceso de reorganización. Es decir, que, por ejemplo, la no subdivisión de los grandes latifundios expropiados –elemento que diferencia a la experiencia cubana de otras en Latinoamérica– se explica, según el caso, por la capacidad productiva que tenían las ramas más dinámicas de la economía cubana.

Por otro lado, cabe considerar que el concepto de *hegemonía popular* ha sido útil para enmarcar un proceso en el que, en un primer momento, no necesariamente entran en juego consideraciones de una sola clase en las estrategias, tanto para el proceso general de la Revolución como el de las Reformas Agrarias en particular. En el mismo sentido, se ha intentado ponderar cómo los vaivenes en la lucha de clases –que van desde la agresión imperialista directa hasta la resistencia cotidiana resistencia y desestabilización por parte de fracciones de la burguesía agraria– explican buena parte de las estrategias en torno a las Reformas Agrarias y la colectivización. La hegemonía, en el sentido de dominación de las clases opuestas, se logra en la Revolución Cubana a través de esa agudización de las contradicciones.

Pero en el mismo sentido, a nuestro criterio cumplen un rol destacado los organismos del poder revolucionario, tales como el Ejército Rebelde y el INRA. Asimismo, son relevantes otros aspectos decisivos en esta construcción hegemónica, la difusión de concepciones del mundo que son específicas de la ideología de la Revolución Cubana. El “guerrillerismo”, sobre todo en los primeros años, es evidente en el discurso y en la forma de

encarar la producción en las tierras expropiadas: “*Cada central, una fortaleza*”, declaró Fidel Castro en 1960.<sup>61</sup>

Uno de los aspectos que puede quedar abierto como una hipótesis de trabajo posterior es el rol de los intelectuales. Fundamentales en toda construcción hegemónica, su importancia en el marco de las Reformas Agrarias y la colectivización ha quedado a menudo desdibujado en la bibliografía sobre el tema. Sin dudas, la experiencia de otros países socialistas y la formación de algunos cuadros del INRA han pesado en las estrategias y decisiones en torno a la colectivización, aunque es un problema que, a nuestro criterio, debe quedar abierto para su resolución.

Finalmente, la situación particular e histórica –no por eso *excepcional*– de la rapidez y radicalidad de las Reformas Agrarias debe ser comprendida en los términos de esta relación entre las posibilidades que deja al gobierno revolucionario la propia estructura agraria anterior. En otras palabras: las *formas superiores* eran, a menudo, sólo las *formas que debían ser en ese momento*, si es que la Revolución pretendía mantenerse en pie.

---

<sup>61</sup> Castro, Fidel: *Cada central, una fortaleza*, 27 de marzo de 1960, University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1960/19590327> Traducción propia.

## Bibliografía

- Agosto, Patricia: *El cooperativismo agrario en Cuba*, Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Buenos Aires, 2003,
- Aranda, Sergio: *La Revolución Agraria en Cuba*, México, Siglo XXI, 1968.
- Areces, Nidia: *Campesinado y Reforma Agraria en América Latina*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1972
- CEPAL: “La Reforma Agraria”, en Delgado, Oscar (comp.): *Reformas Agrarias en América Latina*, México, FCE, 1965
- Chonchol, Jacques: “El primer bienio de Reforma Agraria (1959-1961)”, en Delgado, Oscar (comp.): *Reformas Agrarias en América Latina*, México, FCE, 1965, pp. 468 a 516. Este artículo es un extracto de Chonchol, Jacques: *La reforma agraria cubana: Realizaciones y perspectivas*, La Habana, agosto de 1961, informe para la FAO, en mimeógrafo.
- Dumont, René: “Des problèmes généraux de l'économie agraire cubaine” en: Dumont, René y Coleu, Julien: *La Réforme Agraire a Cuba: ses conditions de réussite*, París, Colección Etudes “Tiers Monde” Problèmes des pays sous-développés, Presses Universitaires de France, 1962, Capítulo I, primera, segunda y tercera parte.
- Dumont, René: *Cuba: ¿Es socialista?*, Caracas, Editorial Tiempo Nuevo, 1970
- Fung Riverón, Thalía: *La Revolución Socialista en Cuba. Condiciones objetivas y factores subjetivos*, Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.
- González Casanova, Pablo: *La Hegemonía del Pueblo y las luchas centroamericanas*, Buenos Aires, editorial Contrapunto, 1987.
- Guevara, Ernesto: *Escritos económicos*, Córdoba, Ediciones Pasado y Presente, 1971.
- Guevara, Ernesto: *Obras completas*, Buenos Aires, Editorial Macla, 1997.

- Le Riverend, Julio: *Historia Económica de Cuba*, Ariel, Barcelona, 1972.
- Mesa-Lago, Carmelo: *Breve historia económica de la Cuba Socialista. Política, resultados y perspectivas*, Madrid, Alianza Editorial, 1994
- Negre Rigol, Pedro, et al: *Reformas Agrarias en América Latina (México, Bolivia, Cuba, Chile, Perú)*, Buenos Aires, Editorial Tierra Nueva, 1976
- Petras, James: *Clase, Estado y Poder en el Tercer Mundo. Casos de conflictos de clases en América Latina*, México, FCE, 1993 (1981).
- Portelli, Hughes: *Gramsci y el bloque histórico*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.
- Rodríguez, Carlos Rafael: “La segunda reforma agraria, causas y derivaciones” en Delgado, Oscar (comp.): *Reformas Agrarias en América Latina*, México, FCE, 1965.
- Winocur, Marcos: “¿Dónde estaba la clase obrera cubana cuando la revolución? (1952-1959)”, en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, n°13, México D.F., enero-abril 1989, pp 117-133.
- Winocur, Marcos: *Las clases olvidadas en la Revolución Cubana*, Buenos Aires, Contrapunto, 1987
- Wolf, Eric: *Las luchas campesinas en el Siglo XX*, México, Siglo XXI, 1972

### Documentos

- Castro, Fidel: *Discurso en un Congreso Campesino*, 24 de febrero de 1959, University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1959/19590224>  
Traducción propia.
- Castro, Fidel: *Sobre la promulgación de la ley agraria*, 17 de mayo de 1959, University of Texas at Austin, Latin American Network



Information Center, Castro Speech Database. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1959/19590517>

Traducción propia.

- Castro, Fidel: *Cada central, una fortaleza*, 27 de marzo de 1960, University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1960/19590327>  
Traducción propia.
- Castro, Fidel: *Sesión de cierre de los administradores del INRA*, 11 de agosto de 1960, University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database. En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1960/19600811>  
Traducción propia.
- Castro, Fidel: *Discurso de cierre de la Conferencia sobre plantaciones en La Habana*, 7 de marzo de 1961, University of Texas at Austin, Latin American Network Information Center, Castro Speech Database, En <http://www1.lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/castro/1961/19610307>  
Traducción propia.
- “Ley de Nacionalización” en Pulti, Santiago (director de la colección): *Leyes Fundamentales: Cuba*, Buenos Aires, Editorial Convergencia, 1975.
- “Ley de Nacionalización de Veintiséis Empresas Norteamericanas” en Pulti, Santiago (director de la colección): *Leyes Fundamentales: Cuba*, Buenos Aires, Editorial Convergencia, 1975.
- “Primera Ley de Reforma Agraria”, en Pulti, Santiago (director de la colección): *Leyes Fundamentales: Cuba*, Buenos Aires, Editorial Convergencia, 1975.
- “Segunda Ley de Reforma Agraria”, en Pulti, Santiago (director de la colección): *Leyes Fundamentales: Cuba*, Buenos Aires, Editorial Convergencia, 1975.